	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	Código: FO-AD-26
		Versión: 10
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO _X__	NÚMERO:	SS-CMA-104-2023		
CONVENIO ___	FECHA:	16	03	2023
MODALIDAD:	CONTRATO DE INTERVENTORIA			
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CAMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.				
CONTRATISTA	SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC			
NIT	900.249.549-6			
REPRESENTANTE LEGAL	CARLA LORENA VALENCIA MARIN			
C.C.	42.164.003			
VALOR INICIAL [$]:	MIL VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L ($1.028.160.000), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.			
PLAZO INICIAL:	275 días, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2023.			
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2023			
PRORROGA ACTA N°: ___	NO APLICA	**Fecha**	NO APLICA	
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PRÓRROGA N°	NO APLICA			
VALOR ADICIÓN ACTA N° ___	NO APLICA	**Fecha**	NO APLICA	
VALOR TOTAL	NO APLICA			
FECHA DE SUSPENSIÓN N° ___	NO APLICA			
FECHA DE REANUDACIÓN N ___	NO APLICA			
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE REANUDACIÓN	NO APLICA			

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Nº PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 15-44-101277210, Anexo:2 del 13 de abril de 2023	**Nº PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN: N/A**
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**BENEFICIARIO: N/A**
ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**ASEGURADO: N/A**

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 102.816.000	01/04/2023	02/07/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 205.632.000	01/04/2023	01/01/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 51.408.000	01/04/2023	01/01/2027

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1082 de Mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA __X___ NO APRUEBA _____

La póliza de Cumplimiento N° 15-44-101277210, Anexo:2 del 13 de abril de 2023, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 que amparan el Contrato No SS-CMA-104-2023 suscrito entre el Municipio de Itagüí y SS-CMA-104-2023.

Observaciones:

1. Se realizó consulta a través de la cual la entidad verificó la validez, origen e integridad de la garantía contractual (Ver documento soporte).

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.3.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista (o asociado) acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Secretaría Jurídica los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista o asociado deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato (o convenio) a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato (o convenio) y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato (o convenio) será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato (o convenio) suscrito y deberá coincidir con la anotada en la plataforma SECOP II.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, para vincular el documento con la corrección solicitada en la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Sistema Electrónico de Contratación Pública y enviar copia del documento escaneado al correo electrónico contratacionitagui@itagui.gov.co. Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ
Secretario Jurídico

KAREN ESPAÑA CARDENAS
Profesional Universitario Secretaría Jurídica

Elaboró:
Karen España Cárdenas
P.U Secretaria Jurídica

Fecha de verificación: 14 de abril de 2023